
ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES

ACUERDO N°: 3t0..En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron en Acuerdo los vocales de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Gerardo E. Muñoz Oscar Puccinelli y María de los Milagros Lotti, con el fin de dictar sentencia en los auto caratulados: "SANCHEZ RAUL JOSE c/WOLF ZILBERBERG y/o y OTROS s/USUCAPION (CUIJ 21-25340187-4), RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación deducido por el defensor de oficio. 2) Confirmar la sentencia de primera instancia. Las costas de esta instancia son a cargo de la demandada (art. 251, CPCC), siendo soportadas provisoriamente por la actora, en los mismos términos que fijó la sentencia de grado. 4) Los honorarios de segunda instancia deben regularse en el 50% de los que correspondieren a primera. Insértese, agréguese copla y hágase saber (auto: SANCHEZ RAUL JOSE c/WOLF ZILBERBERG y/o y Otros s/Usucapión", CUI 21-25340187-4). GERARDO F. MUÑOZ. OSCAR R. PUCCINELLI MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI (art. 26, Ley 10.160). ALFREDO R. FARIAS S - Sánchez 6. Rosario. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 518090 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Sala I de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SILVANO ROBERTO JULIAN s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-01605371-3, se notifica a Andrea Máxima López; Andrea Pereira y Andrea Pereira de Arias y a sus herederos, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de dos días, que ha sido dictada la Resolución N° 410 del 22/12/2023, que dispone: "Acuerdo N° 410 (.4 En atención al resultado obtenido al tratar las cuestiones anteriores y conforme el régimen de mayorías, el pronunciamiento que corresponde dictar es 1) Rechazar el recurso articulado por la defensora de oficio de la parte demandada y confirmar la sentencia N° 1.573 de fecha 28.12.2021 en tanto recepta la demanda de prescripción adquisitiva entablada por el actor; 2) Imponer las costas del recurso que se rechaza al accionado vencido, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por la accionante, pudiendo ésta eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en caso de ser hallada; 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en segunda instancia en el cincuenta por ciento (50%) de lo que en definitiva resulte regulado por la actuación en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. N° 295/2022, CUIJ N° 21-01605371-3). Fdo.: Dr. ARIEL CARLOS ARIZA, Dr. JUAN PABLO CIFRE y Dr. IVAN DANIEL KVASINA (Vocales)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Rosario, de 2024. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 100 517983 Abr. 19 Abr. 23

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Rina Graciela Brisighelli, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ SEBASTIAN EDUARDO C/TITULAR Y/O REPRESENTANTE LEGAL MR BING BAR s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES", CUIJ n° 21-04172813-9, se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 09 de Octubre de 2023 Con los autos a la vista, al escrito de cargo número 27998 se provee: Atento lo expuesto por el oficial de justicia y lo peticionado, procédase -en los términos del art. 45 de la ley 7.945- a citar par edictos a Guillermo Woelfin a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 del CPCC, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad hoc a efectivizarse en su oportunidad. Al cargo número 29203: téngase presente la renuncia al mandato que expresa. Al pedido de regulación de honorarios en forma definitiva, oportunamente. Al cargo número 29327 se provee: Por presentado, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Désele la participación que por derecho corresponda.". Fdo.: Dra. Rina Graciela Brisighelli (Jueza). Dra. Paula Martínez (Secretaria). Dr. Santiago C. Giachello, Prosecretario.

S/C 518116 Abr. 19 Abr. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 4 de Rosario y en autos VARGAS ORTIZ, VIVIAN MAGALI C/ GALVAO SARAIVA, ARIEL SHARON S/ FILIACIÓN 21-11406570-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 7de febrero de 2024.- Informando la actuaria que el demandado no ha comparecido a estar a derecho ni contestado la demanda, decláraselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edicto. MARÍA JOSÉ CAVIGLIA GUSTAVO ADOLFO ANTELO Secretaria Juez

\$ 50 518694 Abr. 19 Abr. 23

El Señor Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, ha dispuesto lo siguiente: "ROSARIO, 18 de diciembre de 2023. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Guillermo Darío Barrionuevo para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario ()". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar al Señor GUILLERMO DARIO BARRIONUEVO, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días después de la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos: "ALVAREZ VIVIANA CARINA y Otros C/BARRIONUEVO GUILLERMO DARIO y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11679661-6. Fdo.: Dr. Edgardo Bonomelli, Juez de trámite; Dra. MAYRA IBAÑEZ, Secretaria. Rosario, 21 de diciembre de 2023.

\$ 50 518096 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. JORGELINA ENTROCASI dentro de los autos caratulados "MARTINEZ, ROMAN AMADO C/ ACEVEDO, VICTOR SI COBRO DE PESOS" (CUIJ 21-11884563-0). Se ha dispuesto notificar por Edictos al Sr. Acevedo Víctor David, con el siguiente decreto: "ROSARIO, Atento que el demandado ACEVEDO, VICTOR no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS; DRA. MAYRA IBAÑEZ (SECRETARIA) - DRA. JORGELINA ENTROCASI (JUEZA). Rosario, 26 de Febrero de 2024. Mayra Ibáñez, Secretaria Subr..

\$ 50 518092 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre dentro de los autos caratulados DANTUR MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS C/CIVITILLO RAUL SERAFIN y Otros s/Daños; CUIJ 21-00199601-3), se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Acevedo Víctor David, con el siguiente decreto: ROSARIO, 23 de febrero de 2024. Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 30 de ABRIL de 2024 a las 11.00 horas notifíquese por cédula y por edictos. Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria) Dr. Ignacio Aguirre (Juez).

\$ 50 518089 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado, DIEGO ADRIAN BRAVO, DNI 27.725.101, mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCSF, a fin de notificarle que se lo ha declarado REBELDE y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, en los autos SAVIA, CAMILA A.A. y OT. c/BRAVO, DIEGO A. Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS - CUIJ 21-11887967-5. A continuación se transcribe Resolución que lo ordena: "Nº 330. ROSARIO, 14 de Marzo de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "SAVIA, CAMILA AYELEN ANGELA Y OTROS c/BRAVO, DIEGO ADRIAN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. Nº 857/22, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado BRAVO DIEGO ADRIAN no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 172 vta., haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a BRAVO DIEGO ADRIAN y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a BRAVO DIEGO ADRIAN mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado BRAVO DIEGO ADRIAN que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Firmado: DRA. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE (SECRETARIA) - DRA. MARIANA VARELA (JUEZA). Rosario, 4 de Abril de

2024.

\$ 100 518087 Abr. 19 Abr. 23

El Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Secretaría N° 2 de la ciudad de Rosario, sito en calle Balcarce 1651 de Rosario de Santa Fe; 2da. Circunscripción, notifica al Sr. Ramón Edgardo Carrizo la sentencia de honorarios a favor de la Dra. Silvana Lucini, en los autos caratulados: LAURINI, GISELA YAZMIN c/CARRIZO, RAMON EDGARDO s/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS; CUIJ N° 21-11302104-4; El presente debe publíquese por tres días, Rosario, 23 de de 2013. ROSARIO, 22/9/22 - Rosario, 31 da Agosto de 2023. Agréguese la constancia acompañada. Por practicada planilla, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese con copia de la misma. Dra. Maria Silvia Zamanillo Secretaria - DRA. ANDREA MARIEL BRUNETTI, Jueza. Rosario, 18 de Diciembre de 2023.

\$ 50 518094 Abr. 19 Abr. 23

El Señor JUEZ del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DE LA SEGUNDA NOMINACION de ROSARIO, en autos caratulados: "SORRIBES, SUSANA SILVIA c. DEMETRIO, GUILLERMO OSCAR Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" - CUIJ: 21-11893210-9, ha dictado la siguiente providencia: "ROSARIO, 25/03/2024.-Proveyendo escrito cargo N° 6136: Atento lo solicitado, cítese por edictos al Sr. DEMETRIO GUILLERMO OSCAR para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario " BOLETÍN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de tribunales Provinciales de Rosario. Proveyendo escrito cargo N° 6252: líbrense los oficios acompañados. Remítase mail al MPA. FDO: DRA. JORGELINA ENTROCASI (Juez en Suplencia)DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria)".- Rosario,9 de Abril de 2024.

\$ 50 518069 Abr. 19 Abr. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial 5ta. Nom. de Rosario, se ha dispuesto hacer saber por edictos que se ha solicitado la modificación de apellido del Sr Lucas Ezequiel Barroso DNI 37.701.435, dentro de los caratulados: " BARROSO LUCAS EZEQUIEL s/ Otras Diligencias" (CUIJ 21-02975530-9):"ROSARIO, 27 de Octubre 2023....."hágase saber que se ha solicitado la modificación de apellido mediante la publicación de edictos a efectuarse por dos meses, una vez por mes en el BOLETÍN OFICIAL y por cédula a los progenitores de la solicitante."Dra Silvana L Rubulotta (SECRETARIA).Dra Lucrecia Mantello (JUEZA)Rosario 19/02/24.

\$ 50 516426 Abr. 19

Por disposición del Juzgado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos VALENTI VALERIA ALDANA Y OTROS C/DURANTE NORBERTO DANIEL S/SUMARIA INFORMACION 21-02963715-3 Rosario, se hace saber a DURANTE NORBERTO DANIEL que se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes -por el lapso de dos meses- el pedido de cambio de apellido formulado por VALENTI VALERIA ALDANA DNI 34.935.909 quien ha solicitado el cambio de su apellido de su hija menor de edad DURANTE MIA NICOLE DNI 49.853.585 por el de MIA NICOLE VALENTI

\$ 50 516450 Abr. 19

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "COGOTRANS S.R.L. sobre Pedido De Propia Quiebra" CUIJ 21-0297885-2, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que se ha dispuesto: "1. Fíjese el día 6.5.2024 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico C.P.N. Clara Graciela Echeury, con domicilio en calle E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 8 hs. a 14:00 hs.2. El día 19.6.2024 para la presentación por el síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.3. Fijar el día 29.7.2024 para la presentación del informe general por el síndico.4. Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y los datos del juicio y su radicación en el BOLETÍN OFICIAL.5. Hágase saber al síndico, ello con la sola excepción de manifestar la causa que le impide ejercer cualesquiera de las obligaciones impuestas en el art. 275, que el Tribunal no suscribirá ni diligenciará los actos previstos en sus incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 L.C.Q, en tanto convoca este funcionario la facultad de firmar y diligenciar estos actos.6. Cumpliméntese con la Resolución General n° 830/00 de A.F.I.P. en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: -C.U.I.T o C.U.I.L. -Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo). -Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de A.F.I.P. 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno. -La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la A.F.I.P. en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde. -Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de A.F.I.P. 830/20009 y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno. -Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la C.B.U. de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecido 28 dec. 1397/1979. " Fdo. Dr. Marcelo N.Quiroga - Dra. Lorena A.

Gonzalez.

S/C 518115 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de la 7ª Nom. de Rosario, en autos

ANTONIO ALDO RUBEN s/Su Propia Quiebra; (CUIJ 21-01267709-7) se dictó Resolución de fecha 04/04/2024. Tomo: 2024 Folio: Resolución: 196. ROSARIO, 4 de abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Tener por operada la clausura del procedimiento y declarar concluida la quiebra de Aldo Rubén Antonio, DNI 16.738.508 haciendo cesar la intervención de la

Sindicatura actuante. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, cumplimentando ello, oficiar al Registro de Procesos Concursales. 3) Disponer el cese de las medidas oportunamente decretadas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lorena A. González (Secretaria); Dr. Marcelo N. Quiroga (juez).

S/C 518108 Abr. 19 Abr. 23

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ª Nominación de Rosario Dr. Marcelo Norberto Quiroga - Dra. Lorena Andrea González, Secretaria en los autos BANCO MACRO SA c/DE LORENZI, LUCIANO MIGUEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; 21-02893103-1, se ha dispuesto notificar al Sr. Eduardo Alberto Artero; Rosario, 06/02/24. Póngase de manifiesto, por el término de ley, la planilla practicada en la suma de \$ 118.027,02. Notifíquese la actualización de honorarios con las exigencias del art. 32, Ley 6.767. Fdo. Dr. Marcelo Norberto Quiroga, Juez; Dra. Dulce Rossi, Prosecretaria. QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO DEL DECRETO QUE ANTECEDE.

S/C 517960 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Dra. M. Amalia Lantermo, se ha dictado la siguiente Resolución cuya parte pertinente se transcribe: Rosario, 26/12/2023 FALLO. 1º) Haciendo lugar a la presente demanda, y ordenando la escrituración del inmueble objeto de la presente acción que se encuentra deslindado en los VISTOS en la medida en que ello fuere registral y materialmente posible, y cumplimentados que fueren en autos la totalidad de los requisitos legales y fiscales al efecto en favor de la actora Sra. MARIA LAURA PAGLIALONGA. 2º) Costas a la actora. 3º) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Jueza); Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria). Publíquese por el término de un día. (Autos: Paglialonga María Laura c/Sociedad Civil Sucesores de Carlos Casado s/Escrituración, CUIJ 21-02921741-3). Rosario, abril de 2024.

\$ 50 517961 Abr. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de - Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Susa Pablo Antonio (D.N.I. 6.021.427) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Korsak, Adriana Silvina c/Susa, Pablo s/Escrituración; CUIJ N° 21-02889468-3. Fdo. Dra. Maria Fabiana Genesio, (Jueza); Dra. Verónica A. Accinelli,

(Secretaria).9 de abril de 2023.

\$ 50 517965 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE CIRCUITO 4TA NOMINACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO EN AUTOS CARATULADOS CUELLO ELIAS MAXIMILIANO IGNACIO c/Cesaro Francesco y otros s/Daños y perjuicios CUIJ 21- 11864351-5 SE HACE SABER QUE SE DICTO EL DECRETO SIGUIENTE rosario 27 de noviembre de 2023 PUESTOS LOS AUTOS A DESPACHO EL DIA DE LA FECHA SE PROVEEE: Estando acreditado el fallecimiento de Ernesto Angel Cesaro conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código procesal Civil y Comercial, emplacese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco días de la ultima publicación bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art. 67 del codigo citado Firmado Dra. Claudia Ragonese (Jueza) Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria) En consecuencia se hace saber que se cita a los herederos de Ernesto angel Cesaro DNI 134448971 A Comparecer A Estar A Derecho Por El Término De 5 Dias De La Ultima Publicación Bajo Apercibimiento De Declararlos En Rebeldia.

\$ 50 518083 Abr. 19 Abr. 23

AGUIRRE RAMON ARSENIO c/GUTIERREZ JORGE RAUL s/Usucapión; Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 2. Rosario, 05 de abril de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Encontrándose acreditado el fallecimiento del demandado Sr. Jorge Raúl Gutiérrez, cítese y emplácese a los herederos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Procédase a la recaratulación de los presentes en el sistema informático. Fdo: Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (JUEZ); DR. JAVIER MATIAS CHENA (SECRETARIO). Rosario, 9 de Abril de 2024.

\$ 50 517996 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 1 Sec. 1 de la ciudad de Rosario, a cargo del DR. DANIEL H. GONZALEZ, Secretaria; DRA, GABRIELA M. KABICHIAN, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/FALCON, PEDRO PABLO s/DEMANDA EJECUTIVA; 21-12627413-1, no habiendo comparecido la demandada el Sr. FALCON PEDRO PABLO, D.N.I. Nº 29.960.449 a estar a derecho, en fecha 03/11/2023, se ha declarado su rebeldía y que siga el juicio sin su representación citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación.

\$ 50 518084 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, en los autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO CENTRO c/GARCIA BENZO DE CAMARGO, IRENE ROSA s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13914487-9, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de la demandada fallecida Irene Rosa García Benzo de Camargo, para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 C.P.C.C.S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. Rosario, 3 de Abril de 2024.

\$ 50 518085 Abr. 19 Abr. 23

En el juicio caratulado ROMAN, LEONARDO DANIEL Y OTRO c/GETTE, REGINA s/ESCRITURACIÓN; (Expte. 400/2020) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación de Rosario a cargo del Dr. Mauro Bonato, secretaria de la Dra. María Eugenia Sapei se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 05 de marzo de 2024. No habiendo comparecidos herederos del demandado JOSE R. KEN a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fecho, ofíciase los fines del sorteo de defensor de oficio. Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez en Suplencia) Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 50 518086 Abr. 19 Abr. 23

Se cita y emplaza a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley a PROPIOHOGAR S.R.L. y/o contra quien resulte titular registral del inmueble que se pretende usucapir situado en calle BARRA N° 2512 de Rosario, inscripto el dominio en el Registro General Rosario al T° 229 F° 92 N° 81961 Oto. Rosario, Partida del Impuesto Inmobiliario N° 16-03-17-315466/0008-3; Nomenclatura Catastral Pcial. 16-03-17-1-1700-214-32; Nomenclatura Catastral Municipal 17-238-010-000-000, a fin de que haga/n valer sus derechos dentro de los autos LOPEZ, MIRTA ROSARIO c/PROPIOHOGAR SRL s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - CUIJ 21-12646543-9 - JUZG. DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 a cargo de la Dra. Camaño, Secretaría de la Dra. Curá. DESCRIPCION DEL INMUEBLE CONFORME PLANO Y MEMORIA DE MENSURA: Lote A con una superficie de 104,00m2, en la Manzana delimitada por calle Campbell, Ocampo, F. de la Barra y Bv. 27 de Febrero. Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Rosario, Oto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, al cual el Catastro Municipal le confiera la siguiente nomenclatura catastral: Sección 17 - Manzana 238 - Gráfico 10; siendo registrado en el SCIT como Sección 17 - Manzana 214 - Parcela 32 y empadronada en el SCIT bajo el número de Partida Impuesto Inmobiliario 16-03-17-315466/0008-3. Según mensura el predio en cuestión se encuentra ubicado en calle Barra entre calle Ocampo y Bv. 27 de febrero a los 11,20m de la primera hacia el Sur y se compone de 8,00m de frente al Este por igual medida de contra-frente al Oeste siendo sus lados Norte y Sur de 13,00m. Encierra una superficie de 104,00m2. El lote linda por su frente al Este con calle F. de la Barra (municipio de Rosario), al Norte con Mirta Rosario López, al Sur con Mansilla Bibiana Miriam y por el lado Oeste con Luna Alberto José. ROSARIO, 25 de febrero de 2024. Puestos los autos a despacho el día de la fecha se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a

derecho a la parte demandada. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo. Dra. Camaño, Jueza; Dra. Curá, Sec.

S/C 518113 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado, 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. SEC UNICA de Rosario, a cargo de la Dra. Maria Fabiana Genesio, Secretaria Dra. VERONICA A. ACCINELLI, se hace saber que dentro de los autos caratulados, SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/FLORES, DIEGO HEBER y Otros s/JUICIO EJECUTIVO; 21-02930933-4, en fecha 28/12/2023, se ha resuelto lo siguiente: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Diego Heber Flores (DNI 26724423) y Pablo Lucas Flores (DNI 37.903.321), hasta que se pague a San Mártino, Gustavo Gabriel la suma de \$ 75.000, con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde el 21/10/19, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, en caso de corresponder. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 8 de Febrero de 2024.

\$ 50 518093 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA SEG SOC PROF ARTE CURAR c/GUTIERREZ, MARCOS s/APREMIOS; CUIJ 21-02903130-1, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO (20/02/2024) Tomo: 2024 Folio: Resolución: 50 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses legales correspondientes según lo previsto en el art. 47 de la Ley Provincial N° 12.818, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa capitalizada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02903130-1); Fdo. Dra. SILVINA L. RUBULOTTA, (SECRETARIA); Dra. LUCRECIA MANTELLO (JUEZ). Rosario, 22 de Febrero de 2024.

\$ 50 517941 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONES DEL ARTE DE CURAR c/MONTANI, JULIETA CAROLINA s/APREMIO; CUIJ N° 21-02904948-0, de trámite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, (15/02/2024) Informe Mesa de Entradas. Sra. Secretaria: Cumplo en informar que en los autos de referencia no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Es todo cuanto puedo informar. Mesa de Entradas. Informante: ROSARIO (15/02/2024), No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula; Fdo. Dr. FEDERICO LEMA, (SECRETARIO); Dr. EZEQUIEL M. ZABALE (JUEZ). Rosario, 22 de Febrero de 2024.

§ 50 517943 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/DAMICO, MARIA LAURA s/APREMIO; CUIJ 21-02906316-5; Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de Rosario. DEMANDADO: DAMICO, MARIA LAURA DNI 21.958.782; Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de octubre de 2018. Por presentada a la parte actora, por apoderado y con domicilio ad litem constituido. Por iniciado juicio de apremio autónomo (arg. art. 47 Ley 12.818 y arts. 507 y sgtes. del CPCC). Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Exhiba el original del poder de fs 1/3, dejando copia certificada en los presentes. Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ CASAS (SECRETARIA); Dr. LUCIANO D. JUAREZ (JUEZ).

§ 50 517944 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/LOAYZA VALLADARES, PERCY EDUARDO s/APREMIO; CUIJ N° 21-02905759-9. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 19 de septiembre de 1 2018. Previamente certifique copia del poder acompañado. Fdo. Dr. Santiago Pascual (Pro secretario). ROSARIO, 20 de noviembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de APREMIO. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia A. González (Juez); Dra. Agustina Flippini (Secretaria). ROSARIO, 10 de junio de 2019. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase al RENAPER a fin de que informen el último domicilio del demandado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia A. González (Juez); Dra. Agustina Flippini (Secretaria). ROSARIO, 20 de agosto de 2019. A lo solicitado, oportunamente de corresponder. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia A. González (Juez); Dra. Agustina Flippini (Secretaria); ROSARIO, 29 de junio de 2020. Téngase presente el domicilio electrónico denunciado. Ofíciase. Se hace saber al profesional que una vez que el expte. figure en ubicación CASILLERO, deberá sacar turno web para concurrir al juzgado a retirar el oficio. Se atenderá ÚNICAMENTE exhibiendo el turno. Fdo. Dra. Agustina Flippini (Secretaria). ROSARIO, 28 de septiembre de 2020. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Fdo. Dra. Agustina Flippini, (Secretaria). ROSARIO, 30 de septiembre de 2020. Por contestado oficio, agréguese. Fdo. Dr. Santiago Pascual (Pro secretario). ROSARIO, 01 de octubre de 2020. Agréguese. Fdo. Dra. Agustina Flippini

(Secretaria). ROSARIO, 02 de febrero de 2021. Justifique lo que manifiesta. Fdo. Dra. Agustina Flippini (Secretaria). ROSARIO, 23 de agosto de 2021. Acompañe contestación de oficio de la Secretaría Nacional Electoral. Fdo. Dra. Agustina Flippini (Secretaria). ROSARIO, 08 de septiembre de 2021. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado, a los fines legales pertinentes. Fdo. Dra. Agustina Flippini (Secretaria). "ROSARIO, 01 agosto de 2022 - Agréguese. Publíquense edictos a los fines solicitados." Fdo. Dra. Agustina Filippini (Secretaria.).

\$ 200 517942 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ HOVANYECZ LORENA MARIA DEL LUJAN S/ APREMIO" CUIJ 21-02905913-3

Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación de Rosario.

Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, (19/10/2018). Tomo: 124 Folio: 4 Resolución: 2884 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ordenar la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 231.700,25. - con mas la suma de \$ 69.510,07. - para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente. Líbrese el despacho correspondiente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria) Dr. Ezequiel Zabale (Juez). "Rosario, 25 de Abril de 2019. Téngase presente el desistimiento formulado respecto de la cautelar dictada en autos. Certifíquese el poder glosado como se solicita. "FDO.: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) Dr. EZEQUIEL ZABALE (JUEZ). "ROSARIO, 09 de Agosto de 2019. Agréguese. Téngase presente. Suspéndase el trámite de los presentes." FDO: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) Dr. EZEQUIEL ZABALE (JUEZ). "ROSARIO, 13 de Agosto de 2020 Por notificado. Téngase presente lo informado respecto de la reanudación de términos. Téngase presente la dirección electrónica informada. A lo solicitado, agréguese la cédula acompañada. Previo a todo trámite, notifíquese el primer decreto en el domicilio denunciado, por intermedio del Oficial de justicia, el que deberá constatar si el accionado vive allí. Líbrese los despachos correspondientes. " Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria) Dr. Ezequiel Zabale (Juez). "ROSARIO (17/03/2021). Líbrese el despacho oportunamente ordenado, debiendo acompañar los tickets a los fines del diligenciamiento cualquier día y hora hábil por ante la Mesa de Entradas del Juzgado. " FDO: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) Dr. EZEQUIEL ZABALE (JUEZ). "ROSARIO (02/07/2021), Por recibido. Téngase presente lo informado. Hágase saber. Agréguese." FDO: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA). "ROSARIO (29/07/2021). Por notificado. Oficiase a la Secretaría Nacional Electoral a los fines solicitados." Fdo.: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) Dr. EZEQUIEL Z4 BALE (JUEZ). "ROSARIO (19/09/2021), Líbrese el despacho oportunamente ordenado." FDO. DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA). "ROSARIO (20/10/2021), Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado a sus efectos " FDO: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) Dr. EZEQUIEL ZABALE (JUEZ). "ROSARIO (15/09/2022), Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado, emplácese a la demandada por edictos. - " FDO. DR. FEDERICO LEMA (SECRETARIO) DR. EZEQUIEL ZABÁLE (JUEZ).

\$ 250 517954 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/A VALOS, IVANLEONARDO S/APREMIO " CUIJN° 21-02906325-4.

Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18º Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO (29/11/2023) Tomo: 126 Folio: 194 Resolución: 1548 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra IVAN LEONARDO AVALOS, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese hágase saber. Fdo.: Dra. Patricia Beade (Secretaria) - Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 29 de Diciembre de 2023. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 517945 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE C/SCIME, GUSTAVO TITO S/APREMIO" CUIJ: 21-02903579-9 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario Se ha dictado lo siguiente: Rosario, (20/04/2022) Tomo 140 Folio 395 Resolución: 178 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra SCIME GUSTAVO TITO por el cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 84/00 (\$ 259.756,84), con más un interés equivalente a la tasa activa promedio sumada del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Agustina Faure (Prosecretaria) - Dr. Juárez Luciano (Juez). Dr. Federico Lema, Secretario Subrogante.

\$ 50 517946 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR x RECABARREN, CRISTINA ROSAURA s/Apremio" CUIJ N° 21-02903592-7. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 180 Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 20 de septiembre de 2018- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de APREMIO. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo a" apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. - " Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza); DRA. MYRIAN RAQUEL ULJICH.(Secretaria)."ROSARIO, 11 de Febrero de 2019- Téngase presente. Como se pide, por Secretaría. " Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Pro secretario)."Rosario, 18 de junio de 2019- Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada Cristina Rosaura Recabarren, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. -Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en

el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe.-“ Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza); DRA. MYRIAN RAQUEL HULJICH (Secretaria).Rosario 16 de agosto de 2019.- No encontrándose vigente la ley que invoca, al pedido de suspensión del procedimiento oportunamente, si correspondiere.- “ Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Pro secretario).”Rosario, 09 de Octubre de 2020. - Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado y el correo electrónico denunciado. Atento lo informado por el oficial notificador ofíciase a la Secretaria Nacional Electoral a los fines que informe el último domicilio del demandado. Hágase saber al profesional que podrá diligenciar dicho oficio vía electrónica a la siguiente dirección de correo: ifsantafesecelectoral@pjn.gov.ar “ Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza); DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria). “Rosario, (30/03/2021)- Líbrese oficio conforme lo ordenado por el decreto de fecha 9 de octubre de 2020, debiendo el profesional interviniente diligenciar el oficio respectivo vía informática. - “ Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza); DRA. PATRICIA BEADE.(Secretaria).”Rosario, (28/04/2021)- Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que proceda a realizar la notificación al domicilio denunciado, y con los recaudos establecidos en el decreto de 18 de junio de 2019.-“ Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza); DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria).07 de marzo de 2023.

“Rosario, (17/11/2021)- Atento lo normado por los art. 12 y 13 del reglamento de la oficina de notificaciones y mandamientos del tribunal, el mandamiento debe ser diligenciado por el juzgado a la respectiva oficina, siendo requisito el ticket original correspondiente. - “ Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza); DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria).”Rosario, (25/03/2022)- Téngase presente. Líbrese cédula y mandamiento conforme lo ordenado por el decreto de fecha 28 de abril de 2021. - “ Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza); DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria).”ROSARIO, (13/04/2022)- Por recibido, agréguese y hágase saber. “ Fdo. Dra. Melisa Lobay (Prosecretaria).”Rosario, (12/05/2022)- Atento lo informado por el Oficial de Justicia y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.” Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza); DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria).

§ 250 517949 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTOS CARATULADOS: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES

DEL ARTE CURAR c/ SICBALDI, FAUSTINO EDUARDO s/Apremio” CUIJ. N° 21-

02905888-9.El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario Se ha dictado lo siguiente:”ROSARIO 03/10/2022 Tomo: 119 Folio: 111 Resolución: 1158 Y VISTOS (. . .) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra SICBALDI, FAUSTINO EDUARDO, L.E. 7.841 .675 hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 92/1003 (\$269.620,92), con más los intereses fijados en los considerandos; 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC); 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.” FDO: DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA) DRA. DRA.MONICA KLEBCAR (JUEZA).

§ 50 517947 Abr. 19 Abr. 23

EN AUTO CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CONTRA c/ GIL, PATRICIA LAURA s/ Ejecutivo" CUIJ N° 21-02906323-8.El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 20 Nominación de Rosario.Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 14 de Noviembre de 2023 Informe de mesa de entrada ROSARIO, 14 de Noviembre de 2023 Sr. Juez: Informo a VS que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. ROSARIO, fecha que surge del SISFE Cargo 15839/23: No habiendo comparecido la demandada Gil, Patricia Laura a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs 47) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." FDO: DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA) DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA).

\$ 50 517948 Abr. 19 Abr. 23

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/CORREA VIVIANA ANDREA s/Ejecutivo EXPTE N 968/2018 El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2º NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, DRA. GRISELDA FERRARI, notifica al Sr. CORREA, VIVIANA ANDREA, DNI N° 21.543.067, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, 19 DE OCTUBRE DE 2018. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito de la sustitución del poder cuyo original deberá acompañar para su cotejo por Secretaría. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. FIRMADO: DRA. GRISELDA FERRARI (JUEZA), DR. MAURO R. BONATO (SEC). OTRO: Villa Constitución, Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. DR. Darío MALGERI Secretario DRA. GRISELDA N. FERRARI Juez.

\$ 50 518105 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da, Nom. de Rosario, se ha ordenado Citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ELENA SCHULZE, LC 5519215, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles,. Autos caratulados "SCHULZE, ANA ELENA s/Sucesorio", EXPTI CUIJ NRO.: 2102869753. 5, en trámite ante el Juzg 1ra Inst Civil y Comercial 12da Nom SEC UNICA de ROSARIO Firmado. Dra. ELISABET CARLA FELIPPETFI, SECRETARIA SUBROGANTE. Rosario, a los días del mes de 2024.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Federico, DNI 14.631.377, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "FEDERICO, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02980222-7). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernando Daniel Ugo, D.N.I. 12.700.468, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "UGO, FERNADO DANIEL S/ SUCESORIO C Y C 11" CUIJ 21-02980137-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MELI, DNI 13.167.547 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.-Autos caratulados "MELI JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-02979784-3.Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA DE JESÚS BAEZ, L.C 3.214.808, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAEZ, ANA DE JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973215-6).

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ANTONIO RIZZOTTO, D.N.I. 6.067.431 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RIZZOTTO JUAN CARLOS ANTONIO / SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978645-0) Fdo. Dra. Fernanda I. VIRGOLINI (Prosecretaria).

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBINA SANTORO y/o ALBINA GENOVEVA SANTORO DNI 93.172.366, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "SANTORO, ALBINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" CUIJ 21-02980123-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elina Rosario PROTTI (DNI 5.526.518), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PROTTI, ELINA ROSARIO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02979854-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito de la 8 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOROTTO JORGE OMAR (DNI 11.309.257), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BOROTTO JORGE OMAR S/ SUCESORIO ; CUIJ 21-02978251-9

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARRABAL STELLA MARIS (DNI 5.784.951), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ARRABAL STELLA MARIS S/ DECLARATORIA HEREDEROS ; CUIJ 21-02975213-0

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante AMBROSI LIDO (DNI 93.150.750), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: AMBROSI LIDO S/ DECLARATORIA HEREDEROS ; CUIJ 21-02940195-8

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito de la 8 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAMBRINI PEDRO ALEJANDRO (DNI 6.011.991), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MAMBRINI PEDRO ALEJANDRO S/ SUCESORIO ; CUIJ 21-02976926-2

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANGUSI MIGUEL JOSE (DNI 6.055.575), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MANGUSI MIGUEL JOSE S/ SUCESORIO; CUIJ 21-02978523-3

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito de la 10 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CZERWENY GLORIA EDITH (FICHA DACTILOSC.), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CZERWENY GLORIA EDITH S/ DECLARATORIA HEREDEROS ; CUIJ 21-02935399-6

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAGGI DIANA BEATRIZ (D.N.I. 12.113.162) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAGGI, DIANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21-02979654-5) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SORBELLO MARÍA ESTHER (D.N.I. 6.474.743) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Sorbello María Esther s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02978839-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FEBRE, MARIA DEL CARMEN (D.N.I. 4.657.424) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FEBRE, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02980169-7.-

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FEBRE, MARIA DEL CARMEN (D.N.I. 4.657.424) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FEBRE, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02980169-7.-

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Domingo Mason DNI 6.009.225, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MASON, JUAN DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14", CUIJ 21-02974933-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO PENSATO (D.N.I. Nº 12.360.045) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PENSATO, ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C.U.I.J. Nº 21-02980124-7" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario Dr. Luciano Daniel Juarez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vasari, Elba Diudilia (D.N.I. 2.942.150) y el causante Canarosso, Vicente Ramón (D.N.I. 6.038167), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Canarosso, Vicente Ramón Vasari, Elba Diudilia sobre Declaratoria de Herederos s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02975161-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14arta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Florencio Laprida (DNI 20.409.251) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAPRIDA, JUAN FLORENCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02979364-3

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR HUGO VALDEMARIN (DNI 12.700.681) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALDEMARIN, HECTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 16"- Cuij: 21-02979689-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR ANTONIO MEDINA D.N.I. 6.048.111 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA DIAZ, OSCAR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02978706-6).

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RIGOBERTO AYO, DNI NRO 5.964.211 por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "AYMO, LUIS RIGOBERTO S/ SUCESORIO" EXPTE NRO 266/1993. CUIJ NRO 21-01406610-9". Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSENZA, GUSTAVO ALBERTO JESUS D.N.I. N° 10.189.589 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSENZA, GUSTAVO ALBERTO JESUS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02979358-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 19

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAMBETTA PABLO ADRIÁN (D.N.I 28.572.612) por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMBETTA, PABLO ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 10" CUIJ 21- 02973478-7. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSVALDO RUBIO (DNI 10.187.331), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUBIO, ROBERTO OSVALDO S/ SUCESORIO" (21-02979842-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODOLFO OSCAR FERNANDES D.N.I. 24.987.759 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDES, RODOLFO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02965487-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 19

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N°16 con asiento en la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de SUSANA ISABEL PANERO (DNI N° 4.607.712) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los caratulados "PANERO SUSANA ISABEL s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-26423930-0

Firmat, (Expediente CUIJ 21-26423930-0 Año 2024).

\$ 45 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat. Distrito Judicial n° 16. Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados "DEMARCO DOMINGO ANASTASIO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21-26423459-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto DOMINGO ANASTASIO DEMARCO (L.E. N° 4.658.189) por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat, Distrito Judicial Nro. 16. Dra. Laura Barco. Secretario Dr. Dario Loto, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don PRIMON ISIDRO JUAN AUGUSTO, DNI N° 06.090.742, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados PRIMON ISIDRO JUAN AUGUSTO s/ declaratoria de herederos, CUIJ: 21-26423969-6. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado - Firmado. DRA. LAURA BARCO, JUEZA. DR. DARIO LOTO. SECRETARIO.

Firmat, abril de 2024.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: "PAEZ, NAPOLEÓN, PAEZ LUISA FRANCISCA Y MUJICA DELIA EUGENIA s/Declaratoria De Herederos" CUIJ Nº 21-26421749-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Luisa Francisca Paez para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley.- Firmat, abril de 2024.

\$ 45 Abr. 19

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a todos los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN CONTARINO DNI 10.140.691 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CONTARINO MARIA DEL CARMEN s/ Declaratoria De Herederos 21-25864117-2 29/2024 Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DARDO PONCE DNI 6,723.693 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PONCE PABLO DARDO s/ Sucesión Es-Insc.Tardías sumarias-Volunt. - 21-25663777-9 - (536/2023). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bruno Alejandro Gigli dni: 31.574.521 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el

término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Gigli Bruno Alejandro s/ sucesorio", Expte. 108/2024) Casilda, 2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aurelio Pierantoni para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Pierantoni Aurelio s/ sucesorio", Expte. 79/2024) Casilda, 19/04/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez en los autos "MALACARNE EDUARDO CARLOS s/Concurso Preventivo 21-26027692-9" mediante las Resoluciones N° 2046 de fecha 27/12/2023 y N° 6 del 6/02/2024 se ha dispuesto que el período de exclusividad finalizará el día 21 de Junio de 2024 y su ampliatoria ha fijado audiencia informativa del art. 45 de la L.C.Q. para el día 13 de Junio de 2024, a las 9 horas. FDO: Dra. Julieta Gentile (Jueza)- Dra. Carolina Lucia Kauffeler (Secretaria).

\$ 250 517959 Abr. 19 abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 de la Primera Nominación, con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, se llama a los herederos del Sr. Cesca Humberto Primo Nazareno y la Sra. Delia Moretti, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Autos: "CESCA HUMBERTO PRIMO NAZARENO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26032069-3- Fdo. Juez Dra. Julieta

Gentile; Secretaría Dra. Carolina Lucía Kauffeler.

§ 45 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CASTELL LUIS Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-26032050-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CASTELL LUIS y ROSSIA EDDA MARIA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez. § 45 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "CESTOLA, ALICIA MARIA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. 21-26032291-2" se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA MARIA FRANCISCA CESTOLA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Abril de 2024.-

§ 45 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CESONI, ADELAI DA MARÍA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031238-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELAI DA MARÍA CESONI (DNI° 3.802.503), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados VISMARA LUIS DEL VALLE Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-26031898-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA MARÍA TERESA SANCHEZ, D.N.I. 4.099.353 y de LUIS DEL VALLE VISMARA, D.N.I. 6.353.951 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Marzo de 2024.

§ 45 Abr. 19

Por disposición del Juez de Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral - 1ra.Nom de Cañada De Gómez, en los autos caratulados "MEDINA, AGUSTINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02978616-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS BETO OLGUIN (L.E 6.167.803) y la causante AGUSTINA MEDINA (L.E 6.012.494), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL NUMERO 12 DE SAN LORENZO, SE HA ORDENADO NOTIFICAR al demandado, Sr. EDGARDO GUSTAVO MADERA DNI 16.092,777, LO SIGUIENTE: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca y deberá acreditar en el término 30 días acompañando la procura señalada, bajo apercibimientos de ley. Por iniciada ejecución prendaria. Imprímase a los presentes lo dispuesto por el art. 29 de la ley 12962. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 3 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Líbrese despachó de embargo del automotor dominio OLS 864 hasta cubrir la suma de \$ 86.355,66 con más el 30% estimados para intereses, y costas. Notifíquese la cautelar al encargado del Registro y/a las oficinas que perciban patentes o ejerciten control sobre los bienes prendados. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 CPC). Procédase al secuestro del vehículo prendado, Dominio OLS864, en el domicilio de la demandada, o el que surja de la investigación efectuada por el profesional, y su entrega al acreedor para su venta en la forma prevista por el Al-te 2229': del Código Civil y Comercial de la Nación. Agréguese la documental. Notifíquese por cédula, VOLKSWAGEN SA c/ MADERA EDGARDO GUSTAVO s/Ejecución Prendaria 21-25437090-5 DRA. MELISA PERETTI, SECRETARIA. DRA. STELLA MARIS BETUNE JUEZ. SAN LORENZO.

\$ 100 518097 Abr. 19 Abr. 23

ELECTRONICA MEGATONE S.A c/ BERON ORFILIA s/Ejecutivo CUIJ: 23-23399379-1. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. SEBASTIAN JOSE RUPIL, notifica al Sr. BERON, ORFILIA, DNI NI, 4.645.626, lo declarado en autos: N° 697 San Lorenzo, 25/06/2021 Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; RESUELVO: Puestos a despacho agréguese escrito cargo 4343 de fecha 07-06-21. Al pto 2 del mismo se decreta: 1) Por iniciada la acción que expresa, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ejecutivo (arts 452 ss. y cc. CPCC Santa Fe). 2) Procédase a citar y emplazar a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. 3) Dispongo que no se autorizará en ningún caso la notificación postal del art. 66 CPCC Santa Fe en los presentes caratulados, por lo que ordeno que todas las notificaciones por cédula deberán realizarse a través del Sr. Oficial Notificador del Juzgado, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda. Respecto de la notificación por cédula, se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto al cual se dirige la notificación se encuentra allí efectivamente domiciliado. Se autoriza al profesional interviniente suscribir cédulas y oficios atento a lo dispuesto por el art. 25 inciso 1 y 2 de CCPC Santa debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. 4) Previa reposición de ley trábese embargo sobre bienes muebles libres de la pte demandada por la suma de \$ 35.074,40 con más la suma de \$ 10.522.32 estimado provisoriamente para atender intereses y costas, todo con el debido cumplimiento de los artículos 460 y 469 CPCC Santa Fe. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o persona que este designe a intervenir en el diligencia miento de la medida con facultades de ley. Insértese, agréguese copia y hágase saber. FIRMADO: DRA. JIMENA MUÑOZ (Secretaría) DR. SEBASTIAN JOSE RUPIL (Juez).

§ 50 518103 Abr. 19 Abr. 23

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ VELAZQUEZ, MAURO JOSE MARIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-25439213-5. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. VELAZQUEZ, MAURO JOSE MARIA, DNI N° 31.815.388, lo declarado en autos: N° 309 SAN LORENZO 05/04/2021 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma de \$ 148.836,39 con más la del 30 % estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciense. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. FIRMADO: DR. ANDRÉS M. COLOMBO (Prosecretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 11 de Diciembre de 2023 Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar el juicio su representación por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez).

\$ 50 518101 Abr. 19 Abr. 23

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SCHLAEN, MARIA SOLEDAD s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-25441374-4. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SCHLAEN, MARIA SOLEDAD, DNI N° 23.482.467, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 24 de Junio de 2022 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE(Juez). OTRO: SAN LORENZO, 11 de Diciembre de 2023 Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar el juicio su representación por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC).FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez).

\$ 50 518100 Abr. 19 Abr. 23

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ROMERO, CARLOS ANTONIO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-25441681-6.El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2a NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ROMERO, CARLOS ANTONIO, DNI N° 30.453.153, lo declarado en autos: ° 2052 SAN LORENZO 16/12/2022 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma de \$ 53.336,36 con mas la del 30 % estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez).

OTRO: SAN LORENZO, 11 de Diciembre de 2023 Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar el juicio su representación por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC).FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DRA. STELLA MARIS BERTUNE.

\$ 50 518099 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 Nominación de San Lorenzo, se cita ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL ANTONIO SULLIVAN, D.N.I. N° 5269.458., por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SULLIVAN, LUIS ANGEL ANTONIO SIDECLARATORIA, DE HEREDEROS" CUIJ N° 2 Fdo. Dr Alejandro Marcos Andino (Juez) Dra. Luz María Gamst (Secretaria).

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes don VALENTÍN ALBERTO GONDO (L.E. N° 5.156.385) y doña NOJA SEQUEIRA (D.N.I N° 9.746.917) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificadores en la Oficina) dentro de los autos caratulados «GONDO, VALENTIN ALBERTO Y OTROS s/Sucesorio" CUIJ 21-25444155-1. Dra. Luz M. Gamst.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Febrero de 2024. Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Abr. 19

EN LOS AUTOS CARATULADOS "CFN SA c/ INSAURRALDE DIEGO NAHUEL s/ Ejecutivo" CUIJ N° 21-25656822-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DRA. GRISELDA FERRARI, notifica al Sr. INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL, DNI N° 35.715.880, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, 30 de Julio de 2021 Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito de sustitución de poder general que acompaña y que se certifica conforme copia certificada reservada en Secretaría. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. DR. FEDERICO SVILARICH DRA. GRISELDA N. FERRARI Secretario Juez. OTRO: N° Villa Constitución, AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado en autos RESUELVO: Ordenar embargo, en la proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado DIEGO NAHUEL INSAURRALDE, D.N.I. 35.715.880, hasta cubrir la suma total de \$ 200.042,41 (pesos doscientos mil cuarenta y dos c/41 centavos) en concepto de capital, con más la suma de \$60.012,72 (pesos sesenta mil doce c/72 centavos) presupuestados para cubrir intereses y costas futuros. Líbrense a sus efectos los despachos pertinentes. Insértese, déjese copia y hágase saber.- DRA. CLAUDIA VALOPPI Secretario DRA. GRISELDA N. FERRARI Juez14/02/24. OTRO: VILLA CONSTITUCION, Notifíquese al demandado Diego Nahuel Insaurrealde por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de

la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. bajo apercibimientos de ley. DRA. GRISELDA N. FERRARI Juez.

\$ 50 518106 Abr. 19 Abr. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados "MENDEZ IRMA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25444627-8, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de IRMA BEATRIZ MENDEZ por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Sr. Alberto Juan Pellegrini y Sra. María del Carmen Dolce y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "PELLEGRINI ALBERTO JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO" (21-25443629-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Melisa V Peretti.

\$ 45 Abr. 19

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ADRIAN VICCINI DNI 18.429.215, para que comparezcan ante este Tribunal y lo acrediten dentro del término de 30 días hábiles y bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "VICCINI JORGE ADRIAN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25659259-9.- Villa Constitución, de Abril del 2024. DR. DARÍO MALGERI (SECRETARIO).-

\$ 45 Abr. 19

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución. Villa Constitución, 4 de Abril de 2024.- Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en el Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA NOEMI FERRARI de conformidad a lo ordenado en el artículo 67º de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados "PEREZ MIRTA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25658405-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. Alfredo Manuel Carrasco, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a este Tribunal a hacer sus derechos.-

§ 45 Abr. 19

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, Dra. Águeda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "José Procichiani" y/o "José Prociquiani" y/o "José Proccichiani" y/o "José Procicchiani" y/o "José Enrique Antonio Procicchiani", Cédula de Identidad Policía Provincia de Santa Fe Nº 14.999, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino(Secretario). Autos: "PROCICHIANI JOSÉ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25657859-7).-

§ 45 Abr. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Secretaría del Dr. Dario Malgeri llama a los herederos, acreedores o legatarios de los Sres. MOREYRA FELISA ZULEMA y ARIZAGA NORBERTO OSCAR por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, AUTOS: MOREYRA FELISA ZULEMA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nº 21-25658872-9.-

§ 45 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los autos caratulados "ROSSETTO, JORGELINA PASCUA y Otros S/ JUICIOS SUCESORIOS", CUIJ: 21-25654653-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de los Sres. JORGELINA PASCUA ROSSETTO, L.C. Nº5.833.971; HECTOR RAFAEL ROSSETTO, L.E. M6.112.733; GERONIMO LUDOVICO ROSSETTO L.E. 6.098.257 y MARIA ADELA ROSSETTO, L.C. 5.828.215, por el término de 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, de de 2024.

§ 45 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados INES ELSA CAMINOS s/ SUCESORIO CUIJ: 21-25659276-9 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de INES ELSA CAMINOS, por el plazo de 30 días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. -

\$ 45 Abr. 19

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOMINGO RICARDO ZUPANOVICH (DNI N° 6.011.137) POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS.AUTOS CARATULADOS: "ZUPANOVICH DOMINGO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25659053-8 .-

\$ 45 Abr. 19

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VALLEJO, OMAR ENRIQUE para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ 21-26473245-7, año 2023. Melincué, 2024.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ZUVIC, JUANA HILDA para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ 21-26473363-1, año 2024. Melincué, 2024.16 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ADALBERTO LUIS TREVISI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: TREVISI, ADALBERTO LUIS s/Declaratoria De Herederos- CUIJ 21-26472414-4. Dra. Analía Irrazabal, Secretaria. Melincué, de 2023.29 de mayo de 2023.

\$ 45 Abr. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a la demandada Lucia Albizu a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro de los caratulados: PEGER PEDRO PABLO Y OTROS c/FICCADENTI DE SPINOZZI MAXIMIÑA s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 21-24616572-3). Firmado: Dr. Walter Bournot, Secretaria.4 de abril de 2024.

\$ 35 518000 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bounort, se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Enrique Spinozzi, María Teresa Spinozzi, Lucia Carina Spinozzi, Rosa Dominga Spinozzi y Omar Víctor Spinozzi, a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. dentro de los caratulados: PEGER PEDRO PABLO Y OTROS c/FICCADENTI DE SPINOZZI MAXIMINA s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 21-24616572-3). Firmado: Dr. Walter Bournot, Secretaria.21 de marzo de 2024.

\$ 35 517998 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Don PEDRO RUDECINDO LLANE, DNI N° 11.791.490, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de Abril de 2024. Fdo. Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria; (C.U.I.J. N° 21-24621113-9).17 de abril de 2024.

\$ 45 Abr. 19

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza; Dra. MARIA LAURA OLMEDO, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don POMPEI CAMILO ENRIQUE, D.N.I. 06.094.960, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza; Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria; (autos: POMPEI CAMILO ENRIQUE s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-24621510-0). Venado Tuerto, 15 de Abril de 2024.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don HIPOLITO JUAN BALDOMA (D.N.I. N° 3.091.544), para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: "BALDOMA HIPOLITO JUAN S/ SUCESION" Expte. n° 1221/2011, CUIJ N° 21-24470173-3.- Venado Tuerto, de Abril de 2024.- FDO: Dr. Carlini (Juez), Dr. Bournot (Secretario).-

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del SR. JUEZ del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL A. CARLINI (JUEZ), DR. ALEJANDRO W. BOURNOT (SECRETARIO) se cita, llama y emplaza por término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RUIZ, ROBERTO ROGELIO , DNI 6.121.655 , para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "RUIZ, ROBERTO ROGELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -" CUIJ N° 21- 24620874-0 Venado Tuerto, . de 2024.- Firmado: Dr. GABRIEL A. CARLINI (JUEZ); DR. ALEJANDRO W. BOURNOT (SECRETARIO) .

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Juez, y del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, Secretario en los autos: "BAUDUCCO, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24620867-8" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BAUDUCCO, JUAN JOSE, DNI 07.644.889, CUIL:20-07644889-3 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. CUJ 21-24620867-8).-

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causantes don JUAN FELICIANO LARROCCA (D.N.I. N° 6.116.785), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Larrocca, Juan Feliciano s/Sucesorio" (CUJ 21-24621693-9).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Venado Tuerto, de abril de 2024, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario.

\$ 45 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Don ALBERTO VICENTE, para que comparezcan ante este Tribunal cito en la ciudad de Venado Tuerto a hacer valer sus derechos. Autos "ALBERTO VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUJ: 21-24621782-0.

\$ 45 Abr. 19